



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: REDUCCIÓN DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2016-00416-00
CUADERNO: 3 -DIGITAL - INCIDENTE

En atención al estado de las actuaciones, y el informe secretarial. Se dispone:

Previo a dar trámite al incidente presentado por la demandante, sírvase presentarlo en debida forma a través de su apoderado judicial.

No obstante, se le reitera a la memorialista que, si tiene inconformidad alguna en los días y horarios acordados, en la referida sentencia, deberá mediante su apoderado judicial, adelantar el proceso correspondiente, para la modificación de las visitas.

Una vez más, se REQUIERE a la demandada para que se abstengan de remitir escritos en nombre propio, como quiera que los mismos deben ser presentados por intermedio de su apoderado judicial, teniendo en cuenta que, en esta clase de procesos no se puede litigar en causa propia, a menos que acredite en debida forma la calidad de abogada en ejercicio.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(3)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 078

HOY: **15 de junio de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP